



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley del Premio Estatal de Periodismo del Estado de Campeche		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante Decreto número 360, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche No. 2202, Segunda Sección, de fecha 04 de julio de 2024.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	Comité Organizador del Premio Estatal de Periodismo.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
No se ha actualizado hasta el momento.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I De las Generalidades Capítulo II Del Comité Organizador Capítulo III Del Jurado Capítulo IV Del Premio Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Tiene como objetivo promover y distinguir, de manera formal, pública y académica, la calidad y excelencia en la práctica del periodismo en el Estado de Campeche, tanto en medios tradicionales como digitales.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Cultura.	Público.	El Comité Organizador; el Instituto Campechano; el Jurado; y las personas físicas postulantes.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y		